

Bogotá D. C.,

Señores  
**PROVEEDORES**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de cotización – Análisis del sector

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, como Agencia Reguladora Nacional, una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria, debe realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, el INVIMA actualmente se encuentra adelantando un estudio de mercado para contratar lo siguiente:

**1.1. OBJETO:** ADELANTAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DEL INVIMA.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 meses
- **UNIDAD DE MEDIDA:** GLOBAL
- **CÓDIGOS USPC**

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

- **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE COTIZACIÓN SON LAS SIGUIENTES:**

Actualmente entre los principales objetivos de la Entidad esta generar una mayor cercanía a los colombianos a través del fortalecimiento de un modelo de inspección, vigilancia y control más eficiente que permita avanzar aún más al INVIMA como autoridad sanitaria de referencia a nivel nacional y posicionar al Instituto a nivel internacional para fomentar y promover la excelencia en la prestación de trámites y servicios a los 48,2 millones de colombianos.

Encaminado en lograr día a día esa excelencia el INVIMA en el año 2014, adquirió un predio de 5.951,78 m<sup>2</sup> ubicado en el municipio de Funza Vereda la Isla Km. 7 Autopista Medellín, Parque Industrial CELTA TRADE PARK en este inmueble se requiere efectuar el diseño de instalaciones aproximadamente de 8.000 m<sup>2</sup>, este proyecto debe contener dentro de lo

mencionado las siguientes dependencias: Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas; Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas; Laboratorio Físicoquímico de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías, Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, Laboratorio de Productos Biológicos; Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Laboratorio de Organismos Genéticamente, Conexo a lo anterior sus correspondientes áreas de circulación y servicios para su respectiva funcionalidad.

**Para la consecución del desarrollo de la consultoría se hace necesario realizar los estudios de suelos, geotécnicos y levantamientos topográficos a partir de los cuales sea posible desarrollar los diseños y recomendaciones estructurales, arquitectónicos, paisajísticos, bioclimáticos, ambientales y presupuestales que contemplen la debida aplicación y cumplimiento con la normatividad vigente para tramitar los permisos, conceptos y/o licenciamientos de carácter Ambiental, Técnico y jurídico respectivos.**

Adicional a lo anterior se requiere tener en cuenta dentro de los costos a cotizar por parte de la consultoría los siguientes perfiles de profesionales y apoyos así:

Personal Etapa de Actividades Complementarias					
Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica
				(años mínimos)	(años mínimos)
1	Director de Interventoría	Título Profesional: - Ingeniero(a) Civil con tarjeta profesional	Con título de posgrado: - Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos. O - Dirección y Gestión de Proyectos O - Diseño y Evaluación de Proyectos O - Estructuración Ágil de Proyectos de alta Complejidad O - Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos O - Evaluación y Desarrollo de Proyectos O - Evaluación y Gerencia de Proyectos O - Evaluación y Gerencia de Proyectos O - Formulación y Gestión Integral de Proyectos O - Gerencia de Obras O - Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura O - Gerencia de Proyectos de Construcción O - Gerencia de Proyectos de Ingeniería O - Gerencia de Proyectos de Obras Públicas O - Gerencia de Proyectos O - Gerencia Estratégica de Proyectos O - Gerencia Integral de Obras O - Gerencia Integral de Proyectos O - Gerencia y Dirección de Obras O - Gerencia y residencia de obras de la construcción O - Gerencia y residencia de obras de la construcción O - Gestión de Organizaciones y Proyectos O - Gestión de Proyectos O - Gestión Estratégica de Proyectos O - Gestión y Evaluación de Proyectos O - Gestión empresarial para la arquitectura o Ciudad y arquitectura o - Gestión estratégica de proyectos de arquitectura - Especialización en cualquier área en ingeniería civil.	Experiencia general de veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica certificada de dieciocho (18) meses acumulados como director de Interventoría  Además, dentro de dichos meses, deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones de proyectos terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción como director de Interventoría.
		Alternativa Título Profesional: - Ingeniero(a) Civil con tarjeta profesional	NO APLICA	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada	Experiencia específica certificada de dieciocho (18) meses acumulados como director de Interventoría  Además, dentro de dichos meses, deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones de proyectos terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción como director de Interventoría.
2	Residente de Interventoría	Título Profesional: - Arquitecto(a) con tarjeta profesional - Ingeniero (a) Civil con tarjeta profesional	NO APLICA	Experiencia general de Treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica certificada de dieciocho (18) meses como residente de interventoría.  Además, dentro de dichos años, deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones de proyectos terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción como residente de interventoría o residente de obra.
		Alternativa Título Profesional: - Arquitecto(a) con tarjeta profesional - Ingeniero (a) Civil con tarjeta profesional	Especialización en cualquier área en ingeniería civil o arquitectura.	NO APLICA	NO APLICA

Personal Etapa de Actividades Complementarias					
Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica
				(años mínimos)	(años mínimos)
3	Profesional SG-STT	Título Profesional: - Ingeniero (a) SST con tarjeta profesional	- NO APLICA	Experiencia general de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica certificada doce (12) meses como profesional SST  Experiencia certificada relacionada con la profesión mínima de dos (02) contratos.
		Alternativa Título Profesional: - Ingeniero (a) SST con tarjeta profesional - Ingeniero (a) ambiental con tarjeta profesional - Ingeniero (a) Industrial con tarjeta profesional	Especialización en cualquier área en ingeniería SST	NO APLICA	NO APLICA
4	Ingeniero especialista eléctrico	Título Profesional: Ingeniero(a) Eléctrico con tarjeta profesional	Especialización en cualquier área en ingeniería eléctrica	Experiencia general de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica certificada de dieciocho meses (18) meses como Ingeniero (a) eléctrico (a)  Además, dentro de dichos meses, deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones de proyectos terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción como Ingeniero (a) eléctrico (a).
		Alternativa: Título Profesional: Ingeniero(a) Eléctrico con tarjeta profesional	NO APLICA	Experiencia general de treinta y siete (37) meses contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica certificada de veinticuatro meses (24) meses como Ingeniero (a) eléctrico (a)  Además, dentro de dichos meses, deberá acreditar mediante dos (2) certificaciones de proyectos terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción como Ingeniero (a) eléctrico (a).
6	Inspector de Interventoría	Título Profesional: - Arquitecto(a) - Ingeniero (a) Civil (a)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		Título de tecnólogo en obras civiles o similares, con matrícula profesional vigente	NO APLICA	Experiencia profesional general de veinticuatro (24) meses y experiencia profesional específica	Experiencia profesional específica de dieciocho (18) meses como inspector de obra de obra en interventoría de obra de edificaciones de uso público o institucional.

• **UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

- Medellín
- Armenia
- Montería

• Para el presente estudio de mercado y con el fin de contar con el bien o servicio a contratar, se solicita responder los siguientes aspectos y preguntas:

**1. PLAZO Y/O CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:** 2 meses se deben entregar productos ante el INVIMA en su sede Administrativa.

**2. FORMA DE PAGO:**

El INVIMA pagará al contratista en pagos parciales por avance, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por la interventoría y supervisor, soporte de pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

**PAGOS PARCIALES POR AVANCE:** Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, para lo cual se debe contar con las siguientes condiciones:

a) Un primer pago correspondiente al trece por ciento (13%) del valor del contrato una vez se cuente con la entrega y aprobación de interventoría y/o supervisión de los entregables de los numerales relacionados a COORDINACIÓN Y EL ESQUEMA BÁSICO de este estudio.

b) Un segundo pago correspondiente al veinticinco por ciento (17%) del valor del contrato una vez se cuente con la entrega y aprobación de interventoría y/o supervisión del numeral ANTEPROYECTO de este estudio.

c) Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato una vez se cuente con la primera entrega y aprobación de interventoría y/o supervisión del numeral DISEÑOS DEFINITIVOS de este estudio.

d) Un cuarto pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato una vez se cuente con la primera entrega y aprobación de interventoría y/o supervisión del numeral DISEÑOS DEFINITIVOS de este estudio.

e) **PAGO FINAL:** El diez por ciento restantes (10%) será pagado contra liquidación. Una vez se ejecute el 100% del contrato, se cuente con todos los permisos y licencias requeridos para la construcción, el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría, para el pago final se debe contar con: a) Recibo a satisfacción de los estudios y diseños contemplados en las especificaciones técnicas. b) Licencia de construcción aprobada por el ente competente y la disponibilidad de servicios públicos. c) Presupuesto de obra y programación de obra. d) Acta de terminación y liquidación del contrato de consultoría.

**3. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 90 Días

**4. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:**

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo.
- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.** Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

**Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos su colaboración respondiendo el siguiente cuestionario:**

I. Tratándose de emprendimiento y empresas de mujeres, indicar si su empresa cumple con algunas de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, (SI \_\_\_\_/NO \_\_\_\_). En caso de ser afirmativa la respuesta, mencionar su conformación.

II. Indicar si dentro del personal vinculado en su empresa se encuentran personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (SI \_\_\_\_/NO \_\_\_\_).

III. Indicar la clasificación empresarial: **(Micro, pequeña, mediana o gran empresa:** (Diligenciar proveedor) **Condiciones a tener en cuenta para el diligenciamiento de la cotización:**

**Nota 1:** Los cotizantes deben realizarse por unidad de cada elemento IVA incluido y en los que se requiere la instalación deberá incluir este costo.

**Nota 2:** La cotización se debe presentar en pesos colombianos y debe incluir todos los costos asociados al desarrollo de las actividades a cotizar, así como el transporte, instalación, impuestos, retenciones y demás pagos que correspondan, adicionalmente se debe presentar en idioma castellano o con traducción oficial (Decreto 1082 de 2015)

**Nota 3:** Esta solicitud de cotización, no genera compromiso para el INVIMA, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.

**Nota 4:** De acuerdo con el objeto a contratar indicar si tiene stock., bolsa de repuestos, insumos o consumibles.

**Nota 5:** Esta solicitud debe ser diligenciada y firmada por la empresa que presenta la cotización y remitida en PDF.

Gracias por la atención prestada y esperamos poder contar con su colaboración, remitiendo la cotización a los correos [jgomezp@invima.gov.co](mailto:jgomezp@invima.gov.co) y [msanchezc@invima.gov.co](mailto:msanchezc@invima.gov.co)

Atentamente,

MARIO FERNANDO MORENO VELEZ  
Coordinador del GGA  
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

